



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 145-2010-CR/GRL

Huacho, 25 de Octubre del 2010.

VISTO: El pedido de la Consejera Regional por la Provincia de Huaura, Dra. Marianela Teresa Junco Barrera, solicita mediante Acuerdo de Consejo, Moción de Saludo y Reconocimiento al distrito de Antioquia, Provincia de Huarochirí, como "Pueblo Bello de Antioquia".

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el primer párrafo del artículo 39 de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales: "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, a unos 60 kilómetros al suroeste de la ciudad de Lima, en la cuenca Media del río Lurín, se encuentra el pueblo de Antioquia, capital del distrito del mismo nombre, en medio de la región Yunga a una altitud de 1500 msnm. Hay restos del antiguo Cápac Ñam (Camino Inca). El pueblo ha sido pintado totalmente de colores y predominan los diseños estilo retablos.

Que, en la Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 21 de Octubre del 2010, en la Municipalidad Distrital de Antioquia, Provincia de Huarochirí, y continuada el 25 de Octubre en las oficinas del Consejo Regional de Lima, se dio cuenta en la Estación de Despacho que posteriormente pasará a la Orden del Día, el pedido de la Consejera Regional por la Provincia de Huaura, Dra. Marianela Teresa Junco Barrera, solicita mediante Acuerdo de Consejo, Moción de Reconocimiento al distrito de Antioquia, Provincia de Huarochirí, como "Pueblo Bello de Antioquia"; por lo que expresada la sustentación por parte de la Consejera Peticionante; del debate entre los Consejeros y Consejeras Regionales concurrentes a la Sesión Ordinaria y con el voto por Unanimidad de sus integrantes, se acordó; y

En uso de sus facultades conferidas por el artículo 39 y 37 inciso a) de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concordante con el artículo 13° inciso i) del Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima;

Prolongación Moore N° 227 - AMAY - HUACHO
Telefax: 239 1323





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 145-2010-CR/GRL

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR EL SALUDO y EL RECONOCIMIENTO del Pleno del Consejo Regional al distrito de Antioquia, Provincia de Huarochirí, como “Pueblo Bello de Antioquia” y por intermedio del Señor Alcalde Ángel Mantari Ramos a las autoridades y población del mencionado distrito.



ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo Regional será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL

ING. JOSÉ G. MOSTO FONSECA
CONSEJERO DELEGADO